

RESOLUCION No. 3652 DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-04-02-2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM 04-02-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Hacienda Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “IMPLEMENTACIÓN WEB Y BOTÓN PSE DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERO (SGF) DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CON ACTUALIZACIÓN Y/O MEJORAS DE SUS MÓDULOS”, por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaria de Hacienda Departamental, solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2018-04714 del 22 de octubre de 2018.
3. Que el proyecto “IMPLEMENTACIÓN WEB Y BOTÓN PSE DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERO (SGF) DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CON ACTUALIZACIÓN Y/O MEJORAS DE SUS MÓDULOS” fue viabilizado, priorizado, aprobado e incorporado al presupuesto departamental.
4. Que fue remitido por la Secretaria de Hacienda Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Concurso de Méritos a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la página Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, Estudios Previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en es secop.

RESOLUCION No. 3652-2018 DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-04-02-2018

8. La Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2016, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Concurso de Méritos No. CM-04-02-2018, cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN WEB Y BOTÓN PSE DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERO (SGF) DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CON ACTUALIZACIÓN Y/O MEJORAS DE SUS MÓDULOS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria.	28-11-2018	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	28-11-2018	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Desde 28-11-2018 Hasta 05-12-2018 a las 06:00 pm.	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
	06-12-2018	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación

RESOLUCION No. 3652-DE-2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-04-02-2018

Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos		Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	06-12-2018	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	10-12-2018 A las 04:00 pm	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de las ofertas	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso.	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación hasta las 06:00 pm	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. 3. Mail contratacion@arauca.gov.co
Respuesta observaciones	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del termino anterior.	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Audiencia pública de apertura y verificación de la propuesta económica del primer elegible, así como la revisión de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015.	El día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones o la publicación de la certificación de no presentación de las mismas, a las 10:00 a	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Adjudicación del contrato o declaratoria desierta	Al día hábil siguiente del trámite de la apertura del sobre económico.	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

RESOLUCION No. 3652 DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-04-02-2018

Celebración del contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	1. En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelará sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos dispuestos contractualmente para cada pago, ya sea acta parcial o acta de liquidación respectivamente. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja “PAC” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOPy en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

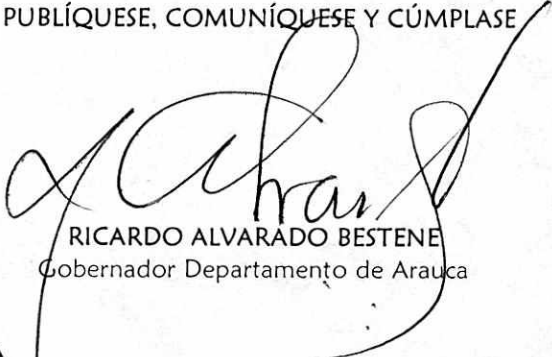
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

RESOLUCION No. 3652 - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-04-02-2018

ARAUCA, 06 DIC 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca



Revisó: CRISTIAN CAMILO NIÑO BONSECA
Gerente Técnico de Contratación



Proyecto: YULI NEIRA ROJAS.
Profesional Contratado